



Ilustre Municipalidad de Buin  
Secretaría Municipal

BUIN,

14 ENE 2014

**DECRETO EX. N° 89 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 13 hasta el 17 de Enero de 2014, a don **Marco Piña Paredes**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El **Memorandum N° 07** de fecha 07 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicitan al Sr. Alcalde decretar el Programa **Oficina de Discapacidad – Año 2014**.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el programa.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de **Oficina de Discapacidad – Año 2014**, el que será llevado a cabo por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas con discapacidad, entregando asesorías y apoyo en la obtención de ayudas técnicas, propiciando las posibilidades de la participación y la integración social para el mejoramiento paulatino de su calidad de vida en la comuna de Buin.

3.- Los gastos del presente programa se imputarán a las siguientes cuentas presupuestarias:

- \* 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
- \* 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas".
- \* 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".
- \* 215.22.04.009 "Insumos Computacionales".
- \* 215.24.01.008 "Premios y Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MPP, CMG, VFG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2014\Oficina de Discapacidad.doc



**MARCO PIÑA PAREDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



**OFICINA: OFICINA DE LA DISCAPACIDAD**

ENCARGADO-A: MARIA ELENA OJEDA OYARZÚN

PROGRAMAS: Oficina de discapacidad

Objetivo general	Contribuir al bienestar de las personas con discapacidad, entregando asesorías y apoyo en la obtención de ayudas técnicas, propiciando las posibilidades de la participación y la integración social para el mejoramiento paulatino de su calidad de vida en la comuna de Buin.			Cobertura estimada
Objetivo específicos	actividades	Presupuesto requerido	observaciones	
1° Sensibilizar a la población local en cuanto al tema de la discapacidad.	Elaboración material de difusión actualizada del programa.	Municipal	Implica el diseño y confección de material del Programa de Discapacidad con la finalidad de mantener a la comunidad informada y promover el acceso de las PCD a éstos, de acuerdo a sus necesidades e intereses. El material contempla información particular de la oficina y de interés para la comunidad.	1.000 personas con discapacidad informadas de la oficina de Discapacidad.
2° Promover la participación, integración e inserción social.	Dar a conocer cuáles son los deberes del Estado en materia de integración, inserción y participación social con las personas con discapacitados y sus familias.	Municipal	Implica promover información relevante para las PCD tales como ¿Cómo tramitar y donde gestionar la certificación de PCD? (Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)). Tiene relación con el manejo de temática de las personas con discapacidad que son etiquetadas, estigmatizadas, marcadas de	500 PCD y sus familias reciben información en materia de integración, inserción y participación

<p>3° Promover la autonomía y el empoderamiento.</p>			<p>por vida por el solo hecho de ser diferentes y colocadas en una posición de inferioridad. Generando actitudes de rechazo, lástima, angustia e incomodidad, también conductas de sobreprotección familiar, lo que conduce a tratarlos como personas incapaces de valerse por sí mismas, potenciarse y desarrollarse.</p> <p>En el campo de la discapacidad, la integración se refiere al proceso de incorporar física y socialmente dentro de la sociedad a las personas con discapacidad, que se encuentran segregadas del resto de ella. Señala los esfuerzos para hacer que las personas pasen a ser miembros activos de la sociedad, teniendo los mismos privilegios y derechos que las personas "normales".</p> <p>Atención diaria de personas con discapacidad y sus familias, visitas domiciliarias, evaluación para ayuda técnica, asesoramiento en derechos de las PCD, orientación para sacar credencial de discapacidad en base a la ley.</p>	<p>social. 400 PCD son atendidas anualmente y evaluadas cuando corresponda.</p>
<p>3° Promover la autonomía y el empoderamiento.</p>	<p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad de la comuna, generando las condiciones para la participación social en igualdad de derechos y oportunidades, en el proceso de desarrollo local.</p>	<p>Municipal</p>	<p>Implica realizar un trabajo con el principio de igualdad de oportunidades se refiere al proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con</p>	<p>200 PCD y sus familias reciben información relevante sobre participación</p>

<p>4° Reforzar la inserción y reinserción laboral</p>	<p>Acceso al Programa de Intermediación Laboral</p>	<p>Municipal</p>	<p>discapacidad. El principio de igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia. Estableciendo disposiciones para ayudar a PCD en asumir su plena responsabilidad como miembros de la sociedad.</p> <p>Tiene relación a como las PCD se encuentran con que, generalmente, carece de la capacitación laboral, La experiencia laboral del discapacitado queda reducida, o bien a los centros ocupacionales o centros especiales de trabajo, en donde lo laboral se encuentra lo más cercano a una terapia de ocupación del tiempo que a un valor de trabajo profesional.</p> <p>También hay que observar que las barreras, físicas, arquitectónicas o sensoriales así como la falta de adaptación de los medios de trabajo a las peculiaridades del discapacitado se constituyen, indirectamente, en un importante factor, para que el empresario piense en un hipotético perjuicio económico al contratar a una persona discapacitado.</p>	<p>social en igualdad de derechos y oportunidades en la comuna de Buin.</p> <p>40 PCD son capacitadas y insertadas en mundo laboral</p>
<p>5° Fomentar el trabajo organizacional de la agrupación de discapacitados.</p>	<p>Seguimiento, Evaluación y Fortalecimiento de Políticas Descentralizadas de Inclusión Social de las Personas en situación de Discapacidad en Chile</p>	<p>Municipal</p>	<p>Las organizaciones de y para discapacitados son los actores sociales legitimados y representativos para provocar los cambios culturales, sociales y políticos que se requieren para la plena integración social.</p> <p>La población con discapacidad no está</p>	<p>5 organizaciones comunitarias son apoyadas y capacitadas en formulación</p>

6° Trabajo en red.	Fortalecimiento del trabajo en red con área de salud, educación, social y organizaciones comunitarias.	Municipal	<p>suficientemente organizada, las existentes en su mayoría son organizaciones emergentes, en desarrollo y que requieren un fuerte apoyo del gobierno, principalmente de los municipios para trabajar en su propio proceso de integración como los principales actores del cambio</p> <p>Tiene relación con el fortalecimiento sistemático de todas las áreas de intervención, permitiendo con esto un trabajo fluido con los agentes participantes. Se busca poder reforzar y fomentar el trabajo mancomunado entre las diferentes instituciones educacionales, comunitarias y municipales.</p>	de proyectos y asesoramiento de funciones, obligaciones públicas y sociales como dirigente.
			<p>18</p> <p>instituciones intervenidas del área de salud, educación, social y comunitarias.</p>	



